

brir, en propiedad, una plaza de Técnico de Grado Medio, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A2, vacante en la plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de La Orotava, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 154, de 23 de diciembre de 2019.

Primero.- Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos número 2020-0510, de fecha 05/02/2020 se ha procedido al nombramiento de los miembros del Tribunal Selector que realizará la selección para proveer, en propiedad, una plaza de Técnico de Grado Medio mediante concurso-oposición, de promoción interna, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A2, vacante en la plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

La composición de los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso selectivo es el siguiente:

Presidente:

- Titular: D. Emilio Rico Peinado.
- Suplente: D. Fernando Hernández García.

Vocales:

- Titular: Dña. Adela Díaz Morales.
- Suplente: Dña. Pino María González Sánchez.
- Titular: Dña. Nieves Guardia Domínguez.
- Suplente: Dña. Candelaria Díaz Acosta.
- Titular: Dña. Elisa Viera Paramio.
- Suplente: Dña. Rosario González Hernández.
- Vocal: Dña. Antonia María Medina Trujillo.
- Suplente: D. Melecio Tamajón Hernández.

Secretaria:

- Titular: Dña. Trinidad de los Ángeles Mesa Sánchez.
- Suplente: Dña. Ana Margarita Hernández Suárez.

Segundo.- Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador el día 5 de octubre de 2020 a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Tercero.- La aspirante admitida queda convocada para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo que tendrá lugar el día 5 de octubre a las

09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, situada en Plaza de la Constitución, s/n de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a 7 de agosto de 2020.- Documento firmado electrónicamente.

VILLA DE EL SAUZAL

Secretaría

A N U N C I O

3347

39625

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2020 se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de El Sauzal.

En virtud de lo expuesto, se somete a información pública la mencionada modificación del Reglamento, así como el expediente de su razón, durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La modificación inicialmente aprobada, asimismo, se publicará y estará a disposición del público en el tablón de anuncios de la Corporación para su general conocimiento y accesibilidad. De no presentarse ninguna reclamación y/o sugerencia durante el expresado plazo, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de El Sauzal, a 7 de agosto de 2020.- El Alcalde, Mariano Pérez Hernández, firmado electrónicamente.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

A N U N C I O

3348

39624

Delegación de competencias del Expediente nº 2019/000958 del suministro de diez vehículos para